



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 3

VIII LEGISLATURA

21 DE SEPTIEMBRE DE 2011

CONTENIDO

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

- [Moción](#) sobre realización por el Gobierno de la nación de un programa de incentivos para paliar los daños del terremoto de Lorca y reactivar la actividad de la comarca (Plan Lorca).

(pág. 42)

- [Moción](#) sobre apoyo de la Asamblea Regional a los trabajadores de la CAM y al mantenimiento de su obra social.

(pág. 42)

- [Moción](#) sobre agilización de las solicitudes de ayudas de los damnificados por el terremoto de Lorca.

(pág. 42)

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley

b) Enmiendas

- [Reducción del plazo](#) para la presentación de enmiendas al Proyecto de ley 1, por el que se modifica la Ley 8/2006, de 16 de noviembre, de Sociedades Cooperativas de la Región de Murcia.

(pág. 43)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**3. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno**

- [Moción 21](#), sobre financiación local de los ayuntamientos de la Región de Murcia, formulada por D. Francisco Abellán Martínez, del G.P. Socialista.

(pág. 43)

- [Moción 22](#), sobre apoyo a la declaración de Murcia en defensa del corredor ferroviario del Mediterráneo, formulada por D. Juan Carlos Ruiz López, del G.P. Popular, D.ª Begoña García Retegui, del G.P. Socialista, y D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto.

(pág. 44)

- [Moción 23](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación para garantizar la financiación de la UNED de Cartagena y pago de subvenciones por parte del Gobierno regional, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto.

(pág.45)

- [Moción 25](#), sobre elaboración de un código de buenos usos democráticos para garantizar el ejercicio libre del derecho al voto, formulada por D. Joaquín López Pagán, del G.P. Socialista.

(pág. 46)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**3. Mociones o proposiciones no de ley****b) Para debate en Comisión**

- [Moción 1](#), sobre proyecto de restauración ambiental por las obras de la carretera de Portmán-Atamaría, formulada por D. Joaquín López Pagán, del G.P. Socialista.

(pág. 47)

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**2. Interpelaciones****b) Para debate en Comisión**

- [Interpelación 1](#), sobre rendición de cuentas de la empresa Industrialhama, S.A. en los ejercicios 2006 y 2007, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.

(pág. 48)

- [Interpelación 2](#), sobre rendición de cuentas de la sociedad Cartagena, Puerto de Culturas, S.A. en los ejercicios 2006 y 2007, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.

(pág. 48)

- [Interpelación 3](#), sobre rendición de cuentas de la sociedad Centro Integrado del Transporte de la Región de Murcia, S.A. en los ejercicios 2006 y 2007, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.

(pág. 49)

- [Interpelación 4](#), sobre rendición de cuentas de la sociedad Lorca, Taller del Tiempo, S.A.U. en los ejercicios 2006 y 2007, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.

(pág. 49)

- [Interpelación 5](#), sobre rendición de cuentas de la empresa Entidad Pública del Agua de la Región de Murcia, S.A., en los ejercicios 2006 y 2007, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.

(pág. 50)

- [Interpelación 6](#), sobre rendición de cuentas del Consejo de la Juventud en los ejercicios 2006 y 2007, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.

(pág. 50)

- [Interpelación 7](#), sobre rendición de cuentas del Centro de Alto Rendimiento de la Región de Murcia, S.A., en los ejercicios 2006 y 2007, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.

(pág. 50)

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 7 a 13 y 15 a 17.

(pág. 51)

SECCIÓN “I”, TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS

2. Rechazados

- [Anuncio](#) sobre rechazo de iniciativa en Pleno.

(pág. 52)

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Aprobadas por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2011, mociones “sobre realización por el Gobierno de la nación de un programa de incentivos para paliar los daños del terremoto de Lorca y reactivar la actividad de la comarca (Plan Lorca)”, “sobre apoyo de la Asamblea Regional a los trabajadores de la CAM y al mantenimiento de su obra social” y “sobre agilización de las solicitudes de ayudas de los damnificados por el terremoto de Lorca”, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 14 de septiembre de 2011
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

PROPOSICIÓN NO DE LEY SOBRE REALIZACIÓN POR EL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE UN PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA PALIAR LOS DAÑOS DEL TERREMOTO DE LORCA Y REACTIVAR LA ACTIVIDAD DE LA COMARCA (PLAN LORCA).

1º. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a apoyar como mínimo el Plan Lorca, elaborado por el Gobierno de la Región de Murcia, el Ayuntamiento y los agentes económicos y sociales de Lorca, y a desarrollarlo en el plazo de un mes y, asimismo, asuma los compromisos de financiación para los próximos tres años y el importe de las necesidades de financiación e inversión. Dicho Plan está apoyado en la creación de un paquete de medidas destinado a la vivienda y un estímulo para la rehabilitación del patrimonio histórico, en la redacción de un plan para la reparación de las dotaciones escolares y sanitarias y, finalmente, un plan de apoyo al tejido productivo, un plan especial de empleo 2012/2013, así como un plan de inversiones complementarias para la revitalización del municipio.

2º. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que apruebe un documento dentro del Plan Lorca en el que se recojan las actuaciones propias que se llevarán a cabo acompañadas del calendario de realización de las mismas, así como la financiación necesaria para ejecutarlas.

3º. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno, a que haga el adecuado seguimiento para que las actuaciones e inversiones recogidas en el Plan Lorca obtengan la máxima financiación de las ayudas de la Unión Europea.

4º. La Asamblea Regional de Murcia solicita la máxima agilización en los plazos acordados para la evaluación de daños y citación de las Administraciones Públicas con el objetivo de cumplir la puesta en marcha del Plan Lorca en el plazo máximo de un mes.

MOCIÓN SOBRE APOYO DE LA ASAMBLEA REGIONAL A LOS TRABAJADORES DE LA CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO (CAM) Y AL MANTENIMIENTO DE SU OBRA SOCIAL.

1º. La Asamblea Regional de Murcia manifiesta su apoyo al mantenimiento de la Obra Social de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, cuya intensa actividad se ha venido desarrollando en las áreas cultural, medioambiental y solidaria.

2º. La Asamblea Regional de Murcia manifiesta su apoyo al mantenimiento del empleo de los trabajadores de la Caja de Ahorros del Mediterráneo y declara que cualquier regulación de empleo que se emprenda debe ser negociada con la representación legal de los trabajadores.

MOCIÓN SOBRE AGILIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS DE LOS DAMNIFICADOS POR EL TERREMOTO DE LORCA.

1º. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que continúe haciendo efectivos y eficientes los recursos y que continúe trabajando y priorizando sus esfuerzos en la tramitación de las solicitudes realizadas por los damnificados por el terremoto de Lorca con objeto de que las ayudas se puedan satisfacer lo antes posible.

2º. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a continuar actualizando las identificaciones catastrales de Lorca.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**1. Proyectos de ley
b) Enmiendas****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día de la fecha, en virtud de lo dispuesto por el artículo 113,1.b) del Reglamento de la Asamblea, ha acordado que la tramitación del proyecto de ley nº 1, por el que se modifica la Ley 8/2006, de 16 de noviembre, de Sociedades Cooperativas de la Región de Murcia, publicado en el BOAR nº 2, de 6 de septiembre actual, se realicen con arreglo al procedimiento de urgencia por el sistema de reducción de plazos, quedando fijado el próximo día 27 de los corrientes, a las 12,00 horas, como el último para la presentación de enmiendas.

Cartagena, 19 de septiembre de 2011
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**3. Mociones o proposiciones no de ley
a) Para debate en Pleno****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 12 de septiembre actual, la moción para debate en Pleno registrada con el número 21, y las registradas con los números 22, 23 y 25, en sesión del día de la fecha, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 19 de septiembre de 2011
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN 21, SOBRE FINANCIACIÓN LOCAL DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR D. FRANCISCO ABELLÁN MARTÍNEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-748).

Francisco Abellán Martínez, diputado del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno sobre adopción de medidas para abordar la financiación local en los ayuntamientos de la Región de Murcia.

Exposición de motivos: Históricamente los ayuntamientos han sido los principales valedores en el proceso de modernización de los servicios públicos desde la aprobación de la Constitución española de 1978.

La cercanía al ciudadano y la necesidad de ofrecer una respuesta eficaz a los problemas que plantea la gestión municipal, ha sido la preocupación constante de todas las corporaciones municipales que han gobernado los cuarenta y cinco ayuntamientos de nuestra Región. Desde la transición política al Estado social y democrático de derecho, lo que se ha dado es el proceso de descentralización autonómica y de consolidación del « Estado de las Autonomías». En estos últimos años, el proceso de transferencia y asunción de nuevas competencias por las comunidades autónomas, así como la aprobación de las reformas en los Estatutos de Autonomía y de un nuevo modelo de financiación autonómica, ha definido un modelo de gestión pública de los servicios públicos basado casi exclusivamente en un trasvase de competencias desde la Administración central hacia las autonómicas que, hasta el momento, no se ha visto acompañada de una descentralización efectiva y eficaz hacia las corporaciones locales.

La consecuencia de todo ello ha sido que a nivel local no se ha concretado un esquema de financiación suficiente para las nuevas funciones y, por el contrario, se ha producido un nuevo impacto económico, de gestión y financiero en

el ámbito municipal consecuencia del desarrollo de las nuevas competencias asumidas por las comunidades autónomas, en ocasiones impuesta por la fuerza de los hechos y la cercanía al ciudadano y que requiere una adecuada participación en la planificación y en la financiación de los nuevos servicios por parte de las autoridades locales.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno regional a:

1º.- Impulsar un gran acuerdo político que, dirigido al fortalecimiento de los servicios públicos locales, avance en el principio de suficiencia financiera, previsto en el artículo 142 de la Constitución española, proponiendo las reformas necesarias para mantener tales servicios públicos.

2º. Que se constituya en el seno de la Asamblea Regional una comisión especial para el estudio de la financiación local en el ámbito de la Región de Murcia que sirva para impulsar:

- La mejora de la gestión del gasto público local, previa identificación de todas aquellas competencias que, correspondiendo su titularidad teórica a otra Administración pública, son ejercidas impropiaemente por las entidades locales.

- La posibilidad de participación municipal en determinados impuestos estatales y autonómicos, estableciendo con claridad los criterios de distribución de las participaciones.

- Adaptación por la Comunidad Autónoma del Fondo de Cooperación Local incondicionado, respecto de la nueva y precaria situación económica y creación del nuevo fondo en los presupuestos generales de la Comunidad para 2012, sobre estos tres criterios:

- a) Transferencias corrientes incondicionadas.
- b) Distribución de estas transferencias según criterios objetivos y estables.
- c) Que exista actualización automática.

Cartagena, 6 de septiembre de 2011

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui. EL DIPUTADO, Francisco Abellán Martínez.

MOCIÓN 22, SOBRE APOYO A LA DECLARACIÓN DE MURCIA EN DEFENSA DEL CORREDOR FERROVIARIO DEL MEDITERRÁNEO, FORMULADA POR D. JUAN CARLOS RUIZ, DEL G.P. POPULAR, D.ª BEGOÑA GARCÍA RETEGUI, DEL G.P. SOCIALISTA, Y D. JOSÉ ANTONIO PUJANTE DIEKMANN, DEL G.P. MIXTO, (VIII-834).

A la Asamblea Regional de Murcia.

Juan Carlos Ruiz López, portavoz del grupo parlamentario Popular, Begoña García Retegui, portavoz del grupo parlamentario Socialista, y José Antonio Pujante Diekmann, portavoz del grupo parlamentario Mixto, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y ss.ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre apoyo a la Declaración de Murcia en defensa del corredor ferroviario del Mediterráneo, suscrita en Murcia el 29 de junio de 2011.

El pasado 29 de junio, a instancia del consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Región de Murcia, se aprobó la Declaración de Murcia en defensa del corredor ferroviario del Mediterráneo y cuyo texto se recoge a continuación.

Este corredor ferroviario, por su trascendencia e importancia no sólo para los puertos de la fachada mediterránea y las regiones del Arco Mediterráneo, sino para la economía española en su conjunto, como tantas veces ha reconocido y reiterado el ministro de Fomento, tiene que ser incluido como corredor prioritario por la Comisión Europea. El Gobierno de España está comprometido en conseguirlo, asumiendo su realización desde Algeciras hasta la frontera francesa. Por todo ello, no se podría entender, ni asumir, una nueva marginación de esta gran área socioeconómica, aunque fuera de manera parcial del mismo.

El Corredor Mediterráneo en toda su extensión tiene que incluirse en la Red Central Transeuropea (Core Network), se trata del principal corredor europeo que vertebrará, además, una amplísima área socioeconómica, que incluye las regiones de Cataluña, Valencia, Murcia y Andalucía, y atraviesa las provincias de Cádiz, Málaga, Granada, Almería, Murcia, Alicante, Valencia, Castellón, Tarragona, Barcelona y Gerona, e incorpora a sus puertos como elementos fundamentales para la entrada de uno de los corredores marítimos más importantes del mundo, y su conexión por el sur con la Unión Europea, evitando que los grandes buques tengan que rodear Europa hasta llegar a los puertos del norte. Un área que supone solo en las provincias que atraviesa:

- El 40% de la población y del Producto Interior Bruto.
- Cerca del 50% de la producción agraria en valor.
- Cerca del 55% de la producción industrial.
- El 60% de las exportaciones.
- Cerca del 60% del tráfico terrestre de mercancías..

- El 65% del tráfico marítimo.
- El 70% del turismo

La información recibida por FERRMED al día de hoy indica que la parte sur del Corredor desde Cartagena, y/o Almería, hasta Algeciras quedaría excluida de su declaración como corredor prioritario, algo que es inaceptable en todos los órdenes, y cuyas consecuencias conllevarían la pérdida de enormes oportunidades para un área que se conforma como puente de unión con África del Norte y puerta de entrada a Europa en uno de los corredores de tráfico marítimo intercontinental más elevado del mundo.

Por otra parte, se nos informa que en la Península Ibérica sí se incluye dentro de la Red Central Trans-Europea el Corredor Central-Atlántico con sus distintas ramificaciones, que evidentemente solo es alternativa al corredor mediterráneo en los tráficos con el oeste de Francia y el Reino Unido, pero no con el resto del continente europeo. La no inclusión de parte del Corredor Mediterráneo en toda su extensión desde Algeciras a la frontera francesa, así mismo, representaría un agravio comparativo con Italia, donde el corredor prioritario número 1 interrelaciona todos los puertos meridionales hasta llegar a Palermo en la propia isla de Sicilia.

Ya en 2003, incompresiblemente, no se incluyó este corredor entre los proyectos prioritarios europeos, a pesar de su trascendencia e importancia ya que representa más del 58% de todos los tráficos de mercancías de España. El propio Ministerio ha manifestado en reiteradas ocasiones el grave error cometido por el Gobierno de entonces al no incluirlo entre los proyectos prioritarios de la Unión Europea.

Ante aquellas voces que, en legítima defensa de sus intereses, se alzan solicitando prioridad para el eje central, esta Asamblea Regional debe mostrarse fuerte y unida en la defensa del Corredor Mediterráneo como una herramienta de desarrollo que no solamente es vital para el futuro de nuestra región, sino también para el conjunto del Estado.

Este corredor es el más importante y el único que permitiría que la Península Ibérica se pudiera convertir en una plataforma logística intercontinental de primer orden, al acortar, utilizando sus puertos, el tránsito de las mercancías asiáticas en 3 ó 4 días hasta llegar a su destino.

Es, sin lugar a dudas, un corredor estratégico para la Unión Europea al unir Escandinavia y el Centro de Europa con el Norte de África por el camino más corto, con ahorros de cerca de 500 Kms. respecto a cualquier otra opción. "Entendemos que la definición del "Core Network" Trans-Europeo debe obedecer a criterios socioeconómicos de alto nivel estratégico, más que a criterios coyunturales establecidos en función de voluntades políticas dilatorias y poco rentables.

Por lo anteriormente expuesto,

1.- La Asamblea Regional de Murcia apoya la Declaración de Murcia en defensa del corredor ferroviario del Mediterráneo suscrita en Murcia el 29 de junio de 2011.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que continúe instando al Gobierno de la Nación y a la Comisión Europea (Vicepresidencia para el Transporte y DG MOVE) para que se tomen las medidas necesarias y con inmediatez para que el Corredor Mediterráneo se incluya desde Algeciras a la frontera francesa en la Red Central Trans-Europea.

3.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que inste al Ministro de Fomento para que manifieste formal e institucionalmente su total apoyo a la realización de las inversiones en este corredor en el horizonte del año 2020 (avanzando en todo lo posible el cambio de ancho de vía de las líneas convencionales y las diversas acciones relativas a las conexiones con los puertos y el desdoblamiento de los tramos congestionados, entre otras actuaciones urgentes) y su absoluto sostén a la inclusión de la totalidad del Corredor en la Red Central Trans-Europea.

Cartagena, 14 de septiembre de 2011

EL PORTAVOZ DEL G.P. POPULAR, Juan Carlos Ruiz López.- LA PORTAVOZ DEL G.P. SOCIALISTA, Begoña García Retegui.- EL PORTAVOZ DEL G.P. MIXTO, José Antonio Pujante Diekmann

MOCIÓN 23, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN PARA GARANTIZAR LA FINANCIACIÓN DE LA UNED DE CARTAGENA Y PAGO DE SUBVENCIONES POR PARTE DEL GOBIERNO REGIONAL, FORMULADA POR D. JOSÉ ANTONIO PUJANTE DIEKMANN, DEL G.P. MIXTO, (VIII-842).

José Antonio Pujante Diekmann, diputado de Izquierda Unida-Los Verdes de la Región de Murcia y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por los artículos 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea, Regional de Murcia para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre apoyo y cumplimiento de compromisos con la UNED de Cartagena.

Cartagena es referencia regional de la universidad no presencial a distancia, contando con extensiones de la UNED en distintos puntos de la Región que permiten una mayor flexibilidad a personas que por razones laborales o de otra índole puedan cursar estudios universitarios.

En 1995 se inauguró la actual sede de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, consolidando el papel de la ciudad de Cartagena como referencia en el ámbito universitario. Desde entonces, las administraciones, tanto local como autonómica, reforzaron sus líneas de cooperación y colaboración para consolidar y extender la impartición de títulos académicos. Así, en los sucesivos presupuestos, tanto locales como regionales, se han venido destinando cantidades significativas a reforzar este aspecto.

Sin embargo, el Ayuntamiento de Cartagena ha reducido la consignación presupuestaria de 2011 en torno a un 50%. Igualmente, la Comunidad Autónoma tiene aún pendiente de pago la subvención establecida en los ejercicios 2010 y 2011, lo que está significando importantes dificultades en la tarea docente y pone en peligro su continuidad, dado que desde el pasado mes de febrero los tutores de las distintas asignaturas están sin percibir sus emolumentos mensuales, generándose una situación de incertidumbre y amenaza en la garantía de continuidad de la tarea docente, justo en el momento en el que se amplían significativamente el número de matriculados en este centro universitario de referencia.

Por lo expuesto, presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

1º. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que liquide las subvenciones, no pagadas y que gestiona, a la UNED de Cartagena.

2º. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que se dirija al Gobierno de la Nación para que garantice la financiación a la UNED de Cartagena para su normal funcionamiento.

Cartagena, 15 de septiembre de 2011

EL PORTAVOZ,

José Antonio Pujante Diekmann

MOCIÓN 25, SOBRE ELABORACIÓN DE UN CÓDIGO DE BUENOS USOS DEMOCRÁTICOS PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO LIBRE DEL DERECHO AL VOTO, FORMULADA POR D. JOAQUÍN LÓPEZ PAGÁN, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-847)

Joaquín López Pagán, diputado del grupo parlamentario Socialista, y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre código de buenos usos democráticos.

La democracia representativa que hoy disfrutamos sustenta la legitimidad de sus resultados en la libre expresión de los ciudadanos mediante el ejercicio del derecho al voto, así como su validez y eficacia, en la existencia de una normativa que garantiza la igualdad de derechos del conjunto de ciudadanos y organizaciones.

La vulneración de estos principios por cualquier ciudadano constituye un acto reprochable, pero adquiere su mayor gravedad y oscurecen el valor del propio sistema cuando la alteración de las normas que regulan el buen desarrollo de la democracia se producen de la mano de cargos públicos o de los partidos que concurren a las elecciones.

Es por esto que la condena impuesta por la Audiencia Provincial al actual alcalde de Fortuna por un delito electoral consistente en la compra de votos, es un hecho tan grave que, más allá de las consecuencias singulares que deba tener, es una señal de alarma que nos debe invitar a todos a una reflexión de mayor calado. Mucho más si se tiene en cuenta que este no parece un hecho aislado sino que, en las últimas convocatorias electorales, nos hemos venido encontrando en nuestra región con denuncias que tienen que ver con malos usos democráticos en los procesos electorales.

En esa dirección cabe reseñar las malas prácticas en la tramitación del voto correo cuando, en vez de ser usado para favorecer el derecho de voto se utiliza como coacción del elector; las presiones que se realizan sobre votantes en la misma puerta de los colegios electorales, o la utilización abusiva de los medios regionales de titularidad pública para hacer prevalecer los mensajes electorales de un determinado partido político.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que:

- Elabore un código de buenos usos democráticos basado en las garantías para la plena libertad individual de los ciudadanos en el ejercicio del derecho al voto.

- Una vez aprobado el código de buenos usos democráticos inste a los partidos políticos, a sus agentes electorales y al conjunto de los ciudadanos a cumplirlo.

Cartagena, 14 de septiembre de 2011

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui.- EL DIPUTADO, Joaquín López Pagán

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE**3. Mociones o proposiciones no de ley****b) Para debate en Comisión**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, la moción para debate en Comisión registrada con el número 1, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 19 de septiembre de 2011
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN 1, SOBRE PROYECTO DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL POR LAS OBRAS DE LA CARRETERA DE PORTMÁN-ATAMARÍA, FORMULADA POR D. JOAQUÍN LÓPEZ PAGÁN, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-848).

Joaquín López Pagán, diputado del grupo parlamentario Socialista, y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Comisión, sobre proyecto de restauración ambiental de las obras de la carretera Portmán-Atamaría.

Exposición de motivos:

Hace 8 años la Consejería de Obras Públicas llevó a cabo obras de remodelación de la carretera autonómica denominada Portmán-Atamaría.

Junto al proyecto de obra, el Gobierno regional debía realizar un proyecto de restauración ambiental, debido a que dicha carretera atraviesa una zona calificada como LIC.

A día de hoy, tal y como ha reconocido el Director General de Carreteras, el proyecto de restauración ambiental está sin realizar.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, con carácter de urgencia y dentro de las disponibilidades presupuestarias, proceda a ejecutar el proyecto de restauración ambiental, consecuencia del proyecto de remodelación de obras de la carretera Portmán-Atamaría.

Cartagena, 14 de septiembre de 2011
LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui.- EL DIPUTADO, Joaquín López Pagán

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**2. Interpelaciones****b) Para debate en Comisión**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las interpelaciones para debate en comisión registradas con los números 1 a 7, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia.

Cartagena, 12 de septiembre de 2011
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

INTERPELACIÓN 1, SOBRE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EMPRESA INDUSTRIALHAMA, S.A. EN LOS EJERCICIOS 2006 Y 2007, FORMULADA POR D. ALFONSO NAVARRO GAVILÁN, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-767).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Alfonso Navarro Gavilán, diputado del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en Comisión dirigida al Consejo de Gobierno para que explique las razones por la que la empresa Industrialhama, S.A., no ha remitido todos los documentos previstos en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 1 de marzo de 1995, por la que se regula la rendición de cuentas por las empresas públicas regionales, referente a los ejercicios 2006 y 2007.

El artículo 8 de la citada Orden detalla todos los documentos que contendrán las cuentas que anualmente rindan las empresas públicas regionales.

Según expone el Tribunal de Cuentas en su aprobación del Informe anual de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de los ejercicios 2006 y 2007, la empresa Industrialhama S.A. no ha presentado los estados demostrativos de las subvenciones concedidas en los ejercicios 2006 y 2007.

Por todo lo expuesto, el diputado que suscribe interpela al Consejo de Gobierno para que explique las razones por las que la empresa Industrialhama S.A., tal y como expone el Tribunal de Cuentas en su aprobación del Informe anual de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de los ejercicios 2006 y 2007, no ha remitido todos los documentos previstos en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 1 de marzo de 1995, por la que se regula la rendición de cuentas por las empresas públicas regionales.

Cartagena, 5 de septiembre de 2011

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui. EL DIPUTADO, Alfonso Navarro Gavilán

INTERPELACIÓN 2, SOBRE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD CARTAGENA, PUERTO DE CULTURAS, S.A., EN LOS EJERCICIOS 2006 Y 2007, FORMULADA POR D. ALFONSO NAVARRO GAVILÁN, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-768).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Alfonso Navarro Gavilán, diputado del grupo parlamentario socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en Comisión dirigida al Consejo de Gobierno para que explique las razones por las que la sociedad Cartagena Puerto de Culturas, S.A., no ha remitido todos los documentos previstos en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 1 de marzo de 1995, por la que se regula la rendición de cuentas por las empresas públicas regionales, referente a los ejercicios 2006 y 2007.

El artículo 8 de la citada Orden detalla todos los documentos que contendrán las cuentas que anualmente rindan las empresas públicas regionales.

Según expone el Tribunal de Cuentas en su aprobación del Informe anual de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de los ejercicios 2006 y 2007, la sociedad Cartagena Puerto de Culturas, S.A. no ha acompañando a las cuentas anuales de 2006 y 2007, el informe de gestión; cuadro de financiación; programas de actuación, inversiones y financiación; presupuestos de explotación y capital; liquidación de los programas de actuación, inversión y financiación así como los presupuestos de explotación y capital; estados demostrativos del movimiento y situación de los avales; actas de arqueo de las existencias en caja; notas o certificados bancarios de las cuentas abiertas en entidades financieras; y el estado de composición de la plantilla y de las retribuciones satisfechas a sus trabajadores.

Por todo lo expuesto, el diputado que suscribe interpela al Consejo de Gobierno para que explique las razones por las que, tal y como expone el Tribunal de Cuentas en su aprobación del Informe anual de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de los ejercicios 2006 y 2007, la sociedad Cartagena Puerto de Culturas, S.A. no ha remitido todos los documentos previstos en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 1 de marzo de 1995, por la que se regula la rendición de cuentas por las empresas públicas regionales.

Cartagena, 5 de septiembre de 2011

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui. EL DIPUTADO, Alfonso Navarro Gavilán

INTERPELACIÓN 3, SOBRE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD CENTRO INTEGRADO DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A. EN LOS EJERCICIOS 2006 Y 2007, FORMULADA POR D. ALFONSO NAVARRO GAVILÁN, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-769).

Alfonso Navarro Gavilán, diputado del grupo parlamentario socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en Comisión dirigida al Consejo de Gobierno para que explique las razones por las que la sociedad Centro Integrado del Transporte de la Región de Murcia, S.A. no ha remitido todos los documentos previstos en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 1 de marzo de 1995, por la que se regula la rendición de cuentas por las empresas públicas regionales, referente a los ejercicios 2006 y 2007.

El artículo 8 de la citada Orden detalla todos los documentos que contendrán las cuentas que anualmente rindan las empresas públicas regionales.

Según expone el Tribunal de Cuentas en su aprobación del Informe anual de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de los ejercicios 2006 y 2007, la sociedad Centro Integrado del Transporte de la Región de Murcia, S.A., no ha remitido, acompañando a las cuentas anuales de los ejercicios 2006 y 2007, los documentos detallados en la citada Orden, tales como: composición del capital social; programas de actuación, inversiones y financiación; presupuestos de explotación y capital; liquidación de los programas de actuación, inversión y financiación así como de los presupuestos de explotación y capital; estados demostrativos de las subvenciones y transferencias recibidas y concedidas; movimiento y situación de los avales; actas de arqueo de las existencias en caja; notas o certificados bancarios de las cuentas abiertas en entidades financieras; y el estado de composición de la plantilla y de las retribuciones satisfechas a sus trabajadores.

Por todo lo expuesto, el diputado que suscribe interpela al Consejo de Gobierno para que explique las razones por las que la sociedad Centro Integrado del Transporte de la Región de Murcia, S.A., tal y como expone el Tribunal de Cuentas en su aprobación del Informe anual de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de los ejercicios 2006 y 2007, no ha remitido todos los documentos previstos en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 1 de marzo de 1995, por la que se regula la rendición de cuentas por las empresas públicas regionales.

Cartagena, 5 de septiembre de 2011

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui. EL DIPUTADO, Alfonso Navarro Gavilán

INTERPELACIÓN 4, SOBRE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD LORCA, TALLER DEL TIEMPO, S.A.U. EN LOS EJERCICIOS 2006 Y 2007, FORMULADA POR D. ALFONSO NAVARRO GAVILÁN, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-770).

Alfonso Navarro Gavilán, diputado del grupo parlamentario socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en Comisión dirigida al Consejo de Gobierno para que explique las razones por las que la sociedad Lorca, Taller del Tiempo, S.A.U., no ha remitido todos los documentos previstos en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 1 de marzo de 1995, por la que se regula la rendición de cuentas por las empresas públicas regionales, referente a los ejercicios 2006 y 2007.

El artículo 8 de la citada Orden detalla todos los documentos que contendrán las cuentas que anualmente rindan las empresas públicas regionales.

Según expone el Tribunal de Cuentas en su aprobación del Informe anual de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de los ejercicios 2006 y 2007, la sociedad Lorca, Taller del Tiempo, S.A.U., no ha presentado, junto a las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007, la información relativa a los movimientos y situación de los avales concedidos, las notas o certificaciones bancarias de los saldos existentes al 31 de diciembre de cada ejercicio en cuentas abiertas por la sociedad, así como las conciliaciones realizadas, en su caso, al cierre del año entre los saldos contables y bancarios.

Por todo lo expuesto, el diputado que suscribe interpela al Consejo de Gobierno para que explique las razones por las que la sociedad Lorca, Taller del Tiempo, S.A.U., tal y como expone el Tribunal de Cuentas en su aprobación del Informe anual de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de los ejercicios 2006 y 2007, no ha remitido todos los documentos previstos en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 1 de marzo de 1995, por la que se regula la rendición de cuentas por las empresas públicas regionales.

Cartagena, 5 de septiembre de 2011

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui. EL DIPUTADO, Alfonso Navarro Gavilán

INTERPELACIÓN 5, SOBRE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EMPRESA ENTIDAD PÚBLICA DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A., EN LOS EJERCICIOS 2006 Y 2007, FORMULADA POR D. ALFONSO NAVARRO GAVILÁN, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-771).

Alfonso Navarro Gavilán, diputado del grupo parlamentario socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en Comisión dirigida al Consejo de Gobierno para que explique las razones por las que la empresa Entidad Pública del Agua de la Región de Murcia, S.A. no ha remitido todos los documentos previstos en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 1 de marzo de 1995, por la que se regula la rendición de cuentas por las empresas públicas regionales, referente a los ejercicios 2006 y 2007.

El artículo 8 de la citada Orden detalla todos los documentos que contendrán las cuentas que anualmente rindan las empresas públicas regionales.

Según expone el Tribunal de Cuentas en su aprobación del Informe anual de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de los ejercicios 2006 y 2007, la empresa Entidad Pública del Agua de la Región de Murcia, S.A., no consta el certificado de aprobación de las mismas por la Junta General de Accionistas como tampoco consta el informe acerca de la situación y movimiento de los avales formalizados en dichos ejercicios.

Por todo lo expuesto, el diputado que suscribe interpela al Consejo de Gobierno para que explique las razones por las que la empresa Entidad Pública del Agua de la Región de Murcia, S.A., tal y como expone el Tribunal de Cuentas en su aprobación del Informe anual de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de los ejercicios 2006 y 2007, no ha remitido todos los documentos previstos en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 1 de marzo de 1995, por la que se regula la rendición de cuentas por las empresas públicas regionales.

Cartagena, 5 de septiembre de 2011

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui. EL DIPUTADO, Alfonso Navarro Gavilán

INTERPELACIÓN 6, SOBRE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD EN LOS EJERCICIOS 2006 Y 2007, FORMULADA POR D. ALFONSO NAVARRO GAVILÁN, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-772).

Alfonso Navarro Gavilán, diputado del grupo parlamentario socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en Comisión dirigida al Consejo de Gobierno para que explique las razones por las que el Consejo de la Juventud no ha remitido todos los documentos previstos en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 1 de marzo de 1995, por la que se regula la rendición de cuentas por las empresas públicas regionales, referente a los ejercicios 2006 y 2007.

El artículo 8 de la citada Orden detalla todos los documentos que contendrán las cuentas que anualmente rindan las empresas públicas regionales.

Según expone el Tribunal de Cuentas en su aprobación del Informe anual de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de los ejercicios 2006 y 2007, el Consejo de la Juventud no ha acompañado a las cuentas anuales de los ejercicios 2006 y 2007 el informe de gestión, el cuadro de financiación, los programas de actuación, inversión y financiación y los estados demostrativos de su liquidación, así como los presupuestos de explotación y capital y su correspondiente liquidación.

Por todo lo expuesto, el diputado que suscribe interpela al Consejo de Gobierno para que explique las razones por las que el Consejo de la Juventud, tal y como expone el Tribunal de Cuentas en su aprobación del Informe anual de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de los ejercicios 2006 y 2007, no ha remitido todos los documentos previstos en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 1 de marzo de 1995, por la que se regula la rendición de cuentas por las empresas públicas regionales.

Cartagena, 5 de septiembre de 2011

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui. EL DIPUTADO, Alfonso Navarro Gavilán

INTERPELACIÓN 7, SOBRE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A., EN LOS EJERCICIOS 2006 Y 2007, FORMULADA POR D. ALFONSO NAVARRO GAVILÁN, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-773).

Alfonso Navarro Gavilán, diputado del grupo parlamentario socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en Comisión dirigida al Consejo de Gobierno para que explique las razones por las que el Centro de Alto Rendimiento de la Región de Murcia, S.A., no ha remitido todos los documentos previstos en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 1 de marzo de 1995, por la que se regula la rendición de cuentas por las empresas públicas regionales, referente a los ejercicios 2006 y 2007.

El artículo 8 de la citada Orden detalla todos los documentos que contendrán las cuentas que anualmente rindan las empresas públicas regionales.

Según expone el Tribunal de Cuentas en su aprobación del Informe anual de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de los ejercicios 2006 y 2007, la sociedad Centro de Alto Rendimiento de la Región de Murcia, S.A., no consta el certificado de aprobación de las mismas por la Junta General de Accionistas como tampoco consta el informe acerca de la situación y movimiento de los avales formalizados en dichos ejercicios.

Por todo lo expuesto, el diputado que suscribe interpela al Consejo de Gobierno para que explique las razones por las que la sociedad Centro de Alto Rendimiento de la Región de Murcia, S.A., tal y como expone el Tribunal de Cuentas en su aprobación del Informe anual de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de los ejercicios 2006 y 2007, no ha remitido todos los documentos previstos en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 1 de marzo de 1995, por la que se regula la rendición de cuentas por las empresas públicas regionales.

Cartagena, 5 de septiembre de 2011

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui. EL DIPUTADO, Alfonso Navarro Gavilán

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las siguientes preguntas para respuesta escrita registradas con los números 7 a 13 y 15 a 17, cuyos enunciados, en virtud de lo dispuesto por el artículo 174 del Reglamento, se insertan a continuación:

- Pregunta 7, sobre rendición de cuentas del Consorcio para la construcción y financiación de una piscina cubierta climatizada en Alhama de Murcia, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista, (VIII-861).
- Pregunta 8, sobre rendición de cuentas del Consorcio para la construcción y financiación de una piscina cubierta climatizada en Alguazas, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista, (VIII-862).
- Pregunta 9, sobre rendición de cuentas del Consorcio para la construcción y financiación de una piscina cubierta climatizada en Ceutí, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista, (VIII-863).
- Pregunta 10, sobre rendición de cuentas del Consorcio Turístico Torre Pacheco y Fuente Álamo, tierra y tradición, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista, (VIII-864).
- Pregunta 11, sobre rendición de cuentas del Consorcio para la construcción y financiación de una piscina cubierta climatizada en Archena, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista, (VIII-865).
- Pregunta 12, sobre rendición de cuentas del Consorcio turístico Mancomunidad de Sierra Espuña, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista, (VIII-866).
- Pregunta 13, sobre rendición de cuentas del Consorcio Marina Cope, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista, (VIII-867).
- Pregunta 15, sobre número de plazas de ciclos formativos de grado medio y superior, formulada por D.ª María del Carmen Moreno Pérez, del G.P. Socialista, (VIII-869).
- Pregunta 16, sobre número de alumnos que han solicitado plazas de ciclos formativos de grado medio y superior, formulada por D.ª María del Carmen Moreno Pérez, del G.P. Socialista, (VIII-870).
- Pregunta 17, sobre situación del albergue juvenil Calarreona, de Águilas, formulada por D.ª María del Carmen Moreno Pérez, del G.P. Socialista, (VIII-871).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 19 de septiembre de 2011

EL PRESIDENTE,

Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS

2. Rechazados

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA
Orden de publicación

Rechazada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 14 de septiembre actual, la moción 11, sobre solicitud de referéndum sobre la reforma de la Constitución, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto, se ordena hacerlo público en el presente boletín.

Cartagena, 14 de septiembre de 2011
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

